

# FJG

FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN

## EL REFICHAJE DE LOS PARTIDOS: ¿UNA LEY NECESARIA?

---

Nº 220 | 12 Abril 2017



Ideas & Propuestas

## RESUMEN EJECUTIVO

La nueva Ley de fortalecimiento y transparencia de la democracia ha encauzado en una difícil tarea a los partidos políticos, cual es lograr refichar a sus militantes y conseguir a la vez inscribir otros nuevos, bajo ciertas condiciones (que detallamos más adelante) para poder constituirse como partido regional o nacional. Esta norma nace de una propuesta emitida por el Consejo Asesor Presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción<sup>1</sup>, que buscaba una solución al problema de la desconfianza ciudadana en la política. Esto llevó a la decisión de establecer que los partidos tendrían que refichar a sus militantes como señal de revalidación de las confianzas entre sus miembros. En este número describimos cómo funciona dicha Ley, cuáles son sus exigencias y motivaciones. Además, repasamos el estado en que se encuentra el proceso de refichaje en los diferentes partidos, para finalmente analizar posibles efectos que pueda generar los eventuales resultados de esta exigencia.

---

<sup>1</sup> Comisión creada el año 2015 por la presidenta M. Bachelet para regular la relación entre los negocios y la política.



Foto: [www.adnradio.cl](http://www.adnradio.cl)

## INTRODUCCIÓN

El proceso de refichaje de militantes, impulsado por la nueva Ley de fortalecimiento y transparencia de la democracia ha sido un proceso bastante complejo para los partidos políticos. Promover este ejercicio, no obstante, parece innecesario por cuanto la legitimidad de los partidos ya está validada, tanto por cumplir con los requisitos legales para existir, como por la representación electoral que han logrado. Mucho más eficiente hubiese sido actualizar el padrón electoral eliminando a las personas fallecidas y aquellas que por algún error apareciesen militando involuntariamente en un partido político.

La regulación a los partidos políticos nace de una propuesta emitida por el Consejo Asesor Presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción<sup>2</sup>, que buscaba una solución al problema de la desconfianza ciudadana en la política. Esto llevó a la decisión de establecer que los partidos tendrían que refichar a sus militantes como señal de revalidación de las confianzas entre sus miembros. En este número describimos cómo funciona dicha Ley, cuáles son sus exigencias y motivaciones. Además, se analizarán posibles efectos que pueda generar los eventuales resultados de esta exigencia.

---

<sup>2</sup> Comisión creada el año 2015 por la presidenta M. Bachelet para regular la relación entre los negocios y la política.

## **MOTIVACIONES PARA LA CREACIÓN DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA**

La Ley de Fortalecimiento y transparencia de la Democracia se promulgó en el Diario Oficial el 11 de abril del 2016. Su objetivo está centrado en dos motivaciones esenciales:

- El desarrollo pleno e inclusivo de Chile requiere de un sistema de partidos democráticos y transparentes que promuevan y canalicen la participación ciudadana.
- Tenemos una ciudadanía que demanda una mejor relación con los partidos políticos y que espera que éstos intermedien sus aspiraciones y demandas.

Frente a este escenario, el gobierno decidió realizar las siguientes reformas: al sistema electoral binominal y su reemplazo por uno proporcional e inclusivo; el proyecto de fortalecimiento y transparencia de la democracia (financiamiento); la reforma que entrega autonomía constitucional al SERVEL; la reforma constitucional para la elección de los Intendentes.

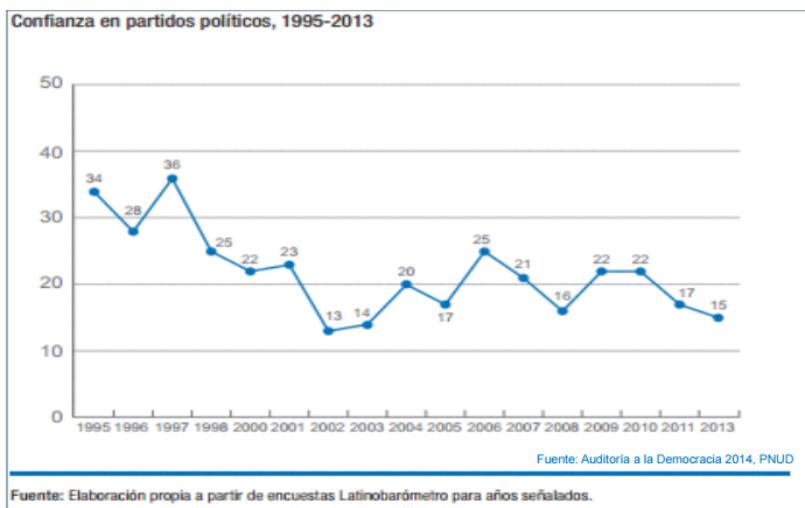
Por otra parte, también la justificación de esta ley reposa en el argumento de que, si bien nuestro país ha demostrado tener un sistema de partidos políticos consistente e institucionalizado, los últimos años se han observado grandes dificultades para responder a los nuevos desafíos de la democracia y exigencias de la ciudadanía. Es por ello que parte de los fundamentos de la ley indican que la antigua norma sobre partidos políticos fue creada durante el gobierno militar y no se ha modernizado para responder a las nuevas demandas de la sociedad, señalando lo siguiente:

- Define que los partidos son asociaciones voluntarias privadas dotadas de personalidad jurídica.
- Es débil en términos del cumplimiento de principios democráticos en el funcionamiento interno de los partidos y en la definición de derechos y deberes de sus militantes.
- Pone especial énfasis en el rol electoral de los partidos políticos, alejándolos de su rol público de construcción de ciudadanía.

- No promueve adecuadamente la participación de los jóvenes y las mujeres, lo que afecta la renovación de liderazgos y la conexión con las demandas y preocupaciones de la sociedad.
- No incorpora reglas de probidad y transparencia y no define un sistema de financiamiento que asegure independencia respecto de intereses particulares.
- No establece mayores exigencias sobre acceso a la información de los partidos por parte de la ciudadanía e incluso de sus propios militantes.

Consiguientemente, otro fundamento relevante para crear esta ley fue los niveles de desconfianza que presenta la ciudadanía en los partidos políticos, cuestión que ha ido ascendiendo a través de los años. Este punto fue primordial para la discusión sobre un nuevo régimen de partidos políticos, pues los datos muestran que de un 34% de la ciudadanía que confiaba en los partidos políticos en 1995, sólo un 15% lo hacía en el 2013. Es decir, que en casi dos décadas hubo una baja de 19 puntos porcentuales.

En el siguiente gráfico se deja ver la baja sistemática de la confianza en los partidos políticos desde 1995 al 2013.



Las estadísticas que revelan el gráfico del estudio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile (PNUD) “Auditoría a la Democracia”, son aún más alarmantes, puesto que para el año 2016, sólo un 5% de los encuestados dice confiar en los partidos políticos. Al comparar estos datos con el gráfico anterior, se evidencia

que en sólo tres años (2013-2016) la confianza en los partidos bajó 10 puntos porcentuales. Es importante mencionar que la desconfianza de las personas puede impactar además en la participación ciudadana en los procesos electorales, cuando en Chile las cifras aún se mantienen dentro del promedio OCDE.

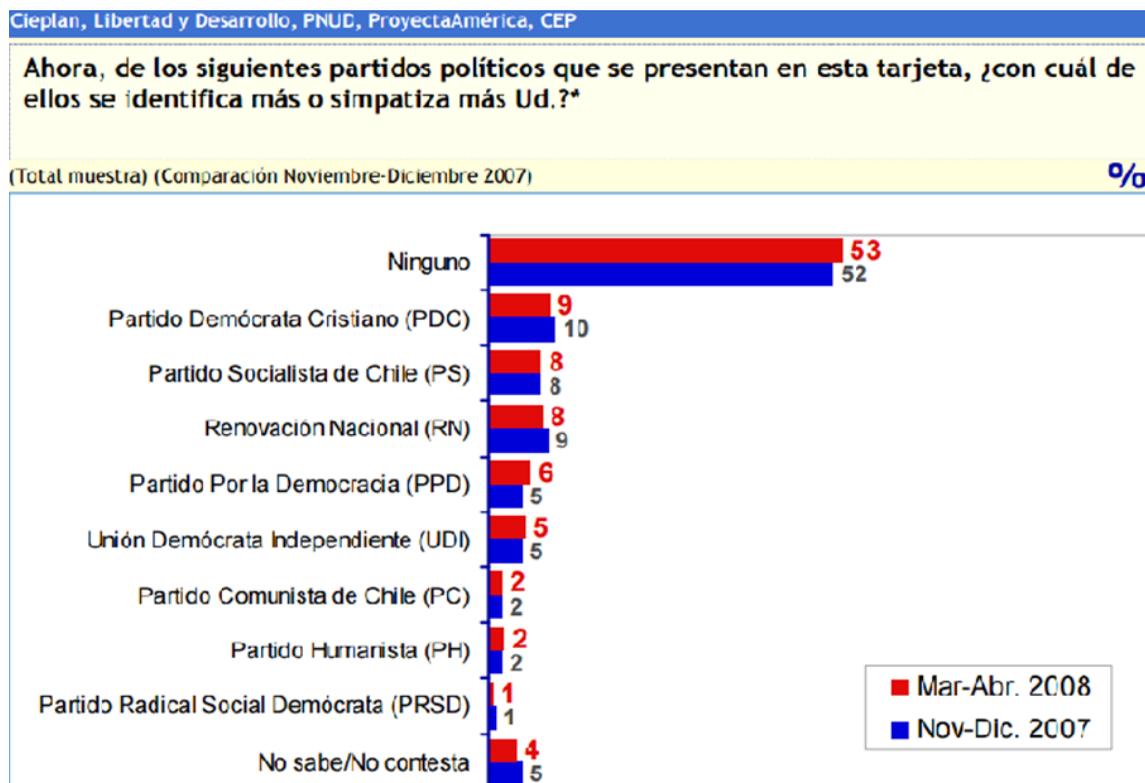


Fuente: IV encuesta nacional 2016 “Auditoría a la Democracia” (PNUD).

En esta misma dirección, la desconfianza hacia los partidos políticos también podría relacionarse con la estadística de que indica la baja identificación con estos mismos, puesto que, en 2008 un 53% de

los encuestados no sentía afinidad con ningún partido. En 2016 la cifra aumenta en 30 puntos porcentuales, con un 83% de los encuestados que no se identifica con ningún partido político.

## Identificación política 2008



Fuente: Estudio Nacional sobre Partidos Políticos y Sistema Electoral Marzo-Abril 2008 (PNUD; CEP; CIEPLAN; Libertad y Desarrollo; ProjectaAmérica).

## Identificación política 2016

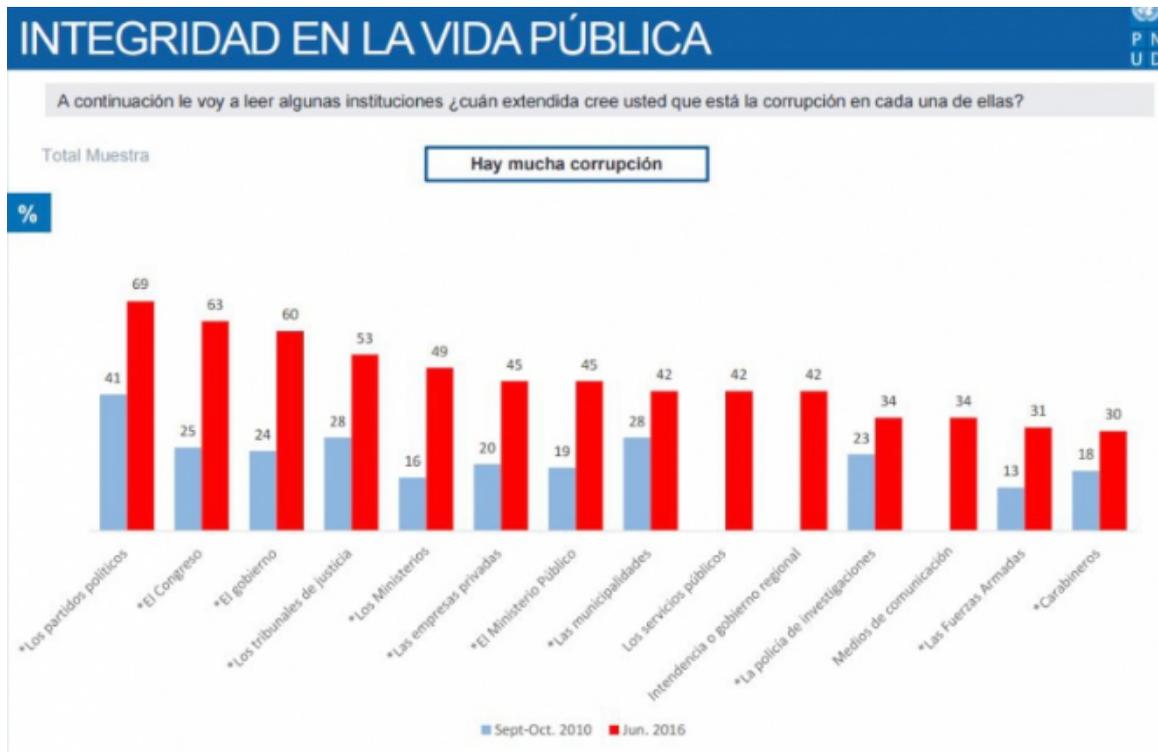


Fuente: IV encuesta nacional 2016 "Auditoría a la Democracia" (PNUD).

La percepción de corrupción que tiene la sociedad respecto de la actividad política ha influido también en la desafección, cuestión que a nuestro juicio ha sido indebidamente generalizada porque nuestra realidad nacional, comparada a nivel regional y mundial, devela que nuestros niveles de corrupción son aun bajos en comparación con la mayoría de los países latinoamericanos y el resto del mundo<sup>3</sup>.

No obstante, en el estudio ya mencionado del PNUD, se presenta un gráfico que indica un aumento en cuán extendida encuentran que está la corrupción en las instituciones. En él, se visualiza que el 2010 un 41% de los encuestados creía que había mucha corrupción, sin embargo, 6 años después un 69% cree que hay una alta corrupción.

<sup>3</sup> Al respecto, véase INFOBAE 2016: <http://www.infobae.com/america/america-latina/2017/01/25el-nuevo-ranking-de-corrupcion-en-america-latina-expone-la-percepcion-global-venezuela-sigue-en-la-peor-posicion/>



Fuente: IV Encuesta Nacional "Auditoría a la Democracia" (PNUD, 2016).

Además, se preguntó a los encuestados cuál era el principal motivo por el cual tenían desconfianza hacia los partidos

políticos, y los datos arrojaron que un 24% desconfiaba de ellos por su relación con la corrupción.

**PARTIDOS POLITICOS**

¿Cuál es el principal motivo por el que Usted tiene poca o nada de confianza en LOS PARTIDOS POLÍTICOS? Pregunta Abierta



Fuente: IV Encuesta Nacional "Auditoría a la Democracia" (PNUD,2016).

**ASPECTOS CENTRALES DE LA LEY**

No obstante que esta nueva ley establece varias reformas para su objetivo de fortalecer y transparentar la democracia, en esta instancia nos interesa enfocarnos en la indicación del refichaje de los partidos políticos. Frente a ello, los gráficos ya presentados se relacionan con las motivaciones que tuvo el gobierno para exigir a los partidos políticos revalidar sus respectivas

militancias, ya que, a ojos del ejecutivo, se debía transparentar la fidelización con los partidos debido a la desconfianza y desafección que viene en aumento los últimos años. Además, los partidos políticos recibirán financiamiento público a través del SERVEL, el cual debe ser transparentado frente a la ciudadanía.



Foto: [www.vcc.cl](http://www.vcc.cl)

En línea a ello, se establecen tres aspectos centrales en la nueva norma, los cuales son:

### **Carácter público de los partidos políticos:**

Estos gozarán de personalidad jurídica de derecho público, lo que implicará que se encuentren sujetos al control y fiscalización por parte de los órganos del Estado. Además, se les confiere una serie de facultades que buscan abrir los partidos hacia los ciudadanos, con miras a restablecer el vínculo que debe existir entre éstos.

## **¿CÓMO FUNCIONA LA RE-AFILIACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS?**

Esta medida señala que, para constituirse como partido político, las colectividades deberán reinscribir por cada región un número de personas equivalente al 0,25% de los votos de la pasada elección de dipu-

### **Democracia interna:**

Fortalecimiento de las instancias de democracia interna de los partidos; establecimiento de la adhesión irrestricta al régimen democrático, y la regla de mayoría en las elecciones internas de los partidos.

### **Probidad, Transparencia y rendición de**

**cuentas:** Define obligaciones y requisitos de información y transparencia, estableciendo derechos y responsabilidades para los partidos políticos.

tados. Otra alternativa, es estar constituidos en tres regiones contiguas, u ocho discontinuas. En este último caso se convierten en partidos regionales, pero no en partidos nacionales, por lo que las exigencias para presentar candidaturas cambiarían. En el caso de las elecciones parlamentarias, sólo podrían presentar candidatos en las regiones que se constituyeron. Para

inscribir candidatura presidencial, el no constituirse a nivel nacional obligaría conseguir 33.000 inscritos.

El tiempo para cumplir con este requisito es de 12 meses desde que se promulgó la ley, es decir, el 14 de abril del 2017 se cumple el plazo para refichar a 18.500 militantes. Cabe destacar, que no basta solo con llegar a la meta de 18.500 refichajes, ya que para lograr constituirse como partido nacional deberán cumplir con la exigencia de re-afiliar a un 0,25% de los

votos de la pasada elección parlamentaria en las 15 regiones del país.

La re-afiliación en un principio se debía realizar de manera presencial a través de un Ministro de fe o de forma online con una clave única que otorga el registro civil, pero ante la objeción de los partidos a esta medida, se estableció una tercera forma de poder refichar. Esta se realiza enviando, a través de un correo electrónico, la ficha de re-afiliación y una copia de la cédula de identidad. Esta última forma de refichaje facilitó el desafío de las colectividades.

## **¿QUÉ OCURRIRÍA CON LOS PARTIDOS QUE NO LOGRAN LA META DEL REFICHAJE?**

La Ley sobre Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia señala que los partidos que no cumplan con el mínimo de 18.500 militantes para el proceso de refichaje se arriesgan a no ser reconocidos legalmente. Esto último ocurriría sólo en el

caso de que algún partido no logre constituirse en tres regiones continuas u ocho discontinuas, pues de esta forma podría desaparecer. Por otra parte, como ya adelantamos en el apartado anterior, si un partido no logra constituirse en las 15 regiones del país no podría presentar un candidato presidencial. De darse casos como este, el SERVEL informó que deberían presentar 33 mil firmas para levantar un candidato<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Revisar comunicado del SERVEL para profundizar indicaciones <https://www.servel.cl/comunicado-sobre-declaracion-de-candidaturas-presidenciales/>

## CONCLUSIÓN

Existen varios fenómenos relevantes para estudiar el proceso de refichaje. Uno de ellos es el caso de la Unión Demócrata Independiente, puesto que, siendo históricamente el partido más grande de Chile, la labor de refichar a sus militantes no ha sido para nada fácil como podría parecer, dado su alto nivel de representación electoral, tanto en los municipios como en el parlamento. Esto se explica por varios factores que la han afectado. En primer lugar, ha recibido una crítica pública constante los últimos dos años por enfrentar al gobierno, siendo el partido principal de la oposición. También ha incidido la forma en que se han llevado cabo los procesos sobre irregularidad en el financiamiento de campañas políticas.

Otro factor que afecta tanto a la Unión Demócrata Independiente como a la mayoría de los partidos, es que en los últimos 15 años se ha venido transitando de partidos de militantes a partidos de opinión pública. Es decir, se han convertido en colectividades que atraen la adhesión ciudadana, antes que por la afiliación, más bien a través de la influencia que ejercen sus ideas en los electores, cuestión que se refleja en los votos que obtienen en las distintas elecciones. Por ejemplo, aun cuando Renovación Nacional y la Unión Demócrata Independiente

-los dos partidos más votados en las últimas elecciones municipales (y siendo este último además el que posee la mayor representación parlamentaria)- no han logrado llegar a la meta de militantes requeridos por la nueva ley a la fecha que se escribe este Ideas & Propuestas.

En el caso del PRO y Evópoli siendo partidos relativamente nuevos, de baja votación y representación, lograron la meta de fichaje antes que los partidos tradicionales. Esto se explica por el tiempo y dedicación hacia este objetivo, puesto que los partidos tradicionales dejaron para muy tarde la revalidación de sus militantes. Ambos partidos (PRO y Evópoli) se vienen constituyendo los últimos 2 años, a lo que además hay que agregar que por tener tan poca trayectoria, no tienen el peso de refichar militantes (con todas las complejidades que aquello podría implicar), sino que se limitan a buscar nuevos afiliados.

Así también es necesario señalar que el hecho que un partido tenga más militantes no está relacionado con los resultados que pueda obtener en futuras elecciones. Por ejemplo, en las pasadas municipales pudimos observar que el PRO obtuvo un 2% de los votos y Evópoli un 3%, en cambio la Unión Demócrata Independiente obtuvo aproximadamente un 20% en alcaldes, es decir, obtuvo 17 puntos porcentuales más de votación. Esto corrobora que los partidos

se han estructurado como colectividades de opinión pública, porque representan a un gran número de ciudadanos, aun cuando esos mismos ciudadanos no se conviertan en militantes.

Se puede inferir entonces que la Ley de fortalecimiento y transparencia de la democracia sometió a los partidos políticos a una exigencia innecesaria, que además puede terminar favoreciendo económicamente a partidos que -sin representación- pueden obtener financiamiento, lo que no parece justo, porque sin influir ni representar a los ciudadanos, pueden subsistir sin mayores responsabilidades.

En ese contexto, el principal objetivo que busca esta medida, cual es legitimar a las colectividades frente a la ciudadanía, pareciese haber podido resolverse -antes que con la inscripción de militantes- potenciando más bien el grado de influencia, poder, y representación electoral que logran ejercer los partidos, a la vez que actualizando su base de militantes. Aquello habría contribuido de mejor modo a legitimar el rol de los partidos en nuestra sociedad.



Capullo 2240, Providencia.

[www.fjguzman.cl](http://www.fjguzman.cl)



[/FundacionJaimeGuzmanE](https://www.facebook.com/FundacionJaimeGuzmanE)



[@FundJaimeGuzman](https://twitter.com/FundJaimeGuzman)